



Lanco, 25 de Abril de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
- 2- La Ley 19.886.- de Compras y Contratación Pública, y su reglamento aprobado mediante D.S. 250 del Ministerio de Hacienda.
- 3- El Decreto Exento N° 59 de fecha 10/01/2017 que aprueba el presupuesto para el año 2017.
- 4- La necesidad de realizar Adquisición de Lámpara de emergencia para Farmacia municipal Lanco, según solicitud de pedido N° 4307, Dirección Desam.
- 5- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por encargado de finanzas de Desam Lanco.
- 6- El Art. N° 53 letra a) del reglamento de la ley de compras y contratación pública que menciona las exclusiones del sistema.
- 7- Cotizase producto bajo la modalidad de Compra menor a 3 UTM.
- 8- Las cotizaciones presentadas por los Proveedores Sres. Sistemas computacionales J. y S. Ltda.

Proveedor	Rut	Precio total	Conclusión
Héctor Jaramillo	5.132.183-9	\$ 18.450	Cumple con especificaciones técnicas solicitadas, mejor precio, sin porcentaje de recargo por flete y stock disponible entrega inmediata.
Com. Muñoz y Cia. Ltda.	78.906.980-8	\$ 25.290	Cumple con especificaciones técnicas solicitadas, segundo precio ofertado.
Com. Renhet SPA	76.268.728-3	\$ 349.173	Precio más alto ofertado.

- 9- Se determina elegir a Sr. Héctor Jaramillo Núñez Rut 5.132.183-9, ya que luego de evaluar cumple fundamentalmente con todas las condiciones técnicas, y precio del servicio requerido. Conclusión final Proveedor cumple con las condiciones más ventajosas para el servicio.

DECRETO EXENTO N° 1899 /2017

RESUELVO

APRUEBASE, la contratación a través de Trato Directo de Sr. **HÉCTOR JARAMILLO NUÑEZ** Rut 5.132.183-9, por un monto de \$ 18.450.- IVA incluido, por concepto de realizar "Adquisición de Lámpara de emergencia", a través de la página web www.mercadopublico.cl en la modalidad de compra inferior a 3 UTM, en función del monto involucrado.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD




Herencia Centenaria, Lanco 2017.

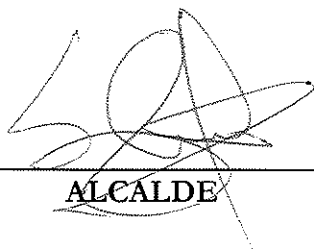
EMITASE, la orden de Compra ID N° 2908-204-SE17, a través de la página web www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE, el gasto que irroge la contratación señalada al Ítem 215.22.04.012, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

RPR/RTP/VDM/AVT/*etc.*

INTERNO 441